



San Pedro de Atacama, 14 octubre 2020.-

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2408/2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente JESSIKA CALPANCHAY ROMERO RUT 11.748.021-6; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
- La Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares.
- La solicitud de verificación de Residencia N° 57/2019
- La resolución sanitaria N° 1902401286 de Fecha 23/10/2019 que autoriza el funcionamiento del local para Expendio de Alimentos y Elaboración.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente Patente Comercial Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Segundo Semestre del año 2020.

ROL	: 21719
Actividad Económica	: Librería, Bazar, Fábrica de Empanadas de Amasandería y Rotisería.
Código Actividad	: 466903-472102-472104-472101-472105-476103-791100
Clasificación	: Actividad Terciaria
Dirección Comercial	: Los Laureles N° 162 Villa los Algarrobo
Nombre Del Contribuyente	: Jessika Calpanchay Romero
RUT	: 11.748.021-6
Dirección Particular	: Los Laureles N° 162 Villa los Algarrobo
Correo Electrónico	: ---
Teléfono-celular	: (9)66741108
Fecha de Solicitud	: 25/11/2019
Otorgación N°	: 21719
Rol Avalúo	: ----
Propaganda (Letrero)	: 0.50 M2 (1MT X 0.50 CMS)



2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU

Firmado digitalmente
por ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.10.14
23:03:46 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado digitalmente
por Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2020.10.14
18:19:12 -03'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
“Por Orden Del Alcalde”

KPN/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.10.14
15:03:46 -03'00'

CESAR IVAN
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2020.10.14
10:13:13 -03'00'